

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 30 DEL AÑO 2025.

No. 35

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-726	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 214/2025	5º FAMILIAR DE OAXACA DE JUÁREZ	3
OF-775	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 EMILIA LOPEZ	4º P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-776	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL J. VS GONZALO	4º P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-777	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL J. VS BENITO	4º P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-778	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL JACINTO	4º P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-779	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 HERALDO SIM EON	4º P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	5
1683	EDICTO EXPEDIENTE	EDICTO DEL COMISARIADO DE BIENE COMUNALES	SAN PEDRO YOLOX	5
1684	EDICTO EXPEDIENTE	322/2024	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	5
1685	EDICTO EXPEDIENTE	0167/2024	1ª INSTCIA ZIMATLAN	5
1686	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2023	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	6
1688	EDICTO EXPEDIENTE	0144/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	6
1689	EDICTO EXPEDIENTE	090/2025	2º FAM. TUXTEPEC	6
1694	EDICTO EXPEDIENTE	152/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	6
1695	EDICTO EXPEDIENTE	193/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7
1696	EDICTO EXPEDIENTE	169/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7
1697	EDICTO EXPEDIENTE	172/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7
1703	EDICTO EXPEDIENTE	249/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7
1705	EDICTO EXPEDIENTE	0070/2025	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	8
1706	EDICTO EXPEDIENTE	102/2024	1º FAM. TUXTEPEC	8
1707	EDICTO EXPEDIENTE	457/2024	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	8
1708	EDICTO EXPEDIENTE	21/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	8
1712	EDICTO EXPEDIENTE	82/2025	5º FAM. OAXACA	9
1713	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	9
1714	EDICTO EXPEDIENTE	138/2025	1º FAM. OAXACA	9
1717	EDICTO EXPEDIENTE	0291/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	9
1719	EDICTO EXPEDIENTE	073/2024	3º FAM. TUXTEPEC	10
1720	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	2º FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	10
1721	EDICTO EXPEDIENTE	183/2022	1º CIVIL TUXTEPEC	10
1722	EDICTO EXPEDIENTE	0031/2024	3º FAM. OAXACA	11
1723	EDICTO EXPEDIENTE	30/2017	1º CIVIL OAXACA	11
1724	EDICTO EXPEDIENTE	31/2025	MIXT. 1ª INSTCIA IXTLAN	11
1725	EDICTO EXPEDIENTE	0110/2025	MIXT. 1ª INSTCIA HUAUTLA	11
1726	EDICTO EXPEDIENTE	217/2025	4º FAM. OAXACA	12
1727	EDICTO EXPEDIENTE	229/2023	3º FAM. OAXACA	12
1728	EDICTO EXPEDIENTE	273/2025	3º FAM. OAXACA	12

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1729	EDICTO EXPEDIENTE	495/2021	1º FAM. OAXACA	12
1730	EDICTO EXPEDIENTE	0243/2025	2º FAM. OAXACA	13
1731	EDICTO EXPEDIENTE	145/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	13
1732	EDICTO EXPEDIENTE	163/2025	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	13
1733	EDICTO EXPEDIENTE	012021	1º MIXT. DE 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	13
1734	EDICTO EXPEDIENTE	81/2024	MIXT. JUXTLAHUACA	14
1735	EDICTO EXPEDIENTE	194/2025	1º FAM. JUCHITAN	14
1736	EDICTO EXPEDIENTE	120/2022	1º FAM. TUXTEPEC	14
1738	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 7,415 VOL. 143	NOTARIA PUBLICA 109	14
1739	EDICTO EXPEDIENTE	38/2023	1º CIVIL OAXACA	15
1740	EDICTO EXPEDIENTE	220/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	15
1741	EDICTO EXPEDIENTE	129/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	15
1742	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	15
1743	EDICTO EXPEDIENTE	126/2018	5º FAM. OAXACA	16
1744	EDICTO EXPEDIENTE	265/2025	2º FAM. JUCHITAN	16
1745	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	16
1746	EDICTO EXPEDIENTE	078/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	16
1747	EDICTO EXPEDIENTE	0079/2024	2º MIXT. MIAHUATLAN	18
1748	EDICTO EXPEDIENTE	455/2021	1º FAM. TUXTEPEC	17
1749	EDICTO EXPEDIENTE	156/2024	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	19
1750	EDICTO EXPEDIENTE	0073/2023	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	18
1751	EDICTO EXPEDIENTE	467/2022	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	19
1752	EDICTO EXPEDIENTE	376/2024	3º FAM. TUXTEPEC	19
1753	EDICTO EXPEDIENTE	597/2024	2º FAM. JUCHITAN	20
1754	EDICTO EXPEDIENTE	110/2024	MIXTO JAMILTEPEC	20
1755	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,866 VOL. 250	NOTARIA PUBLICA 85	20
1756	EDICTO EXPEDIENTE	1083/2023	2º FAM. ETLA	20
1757	EDICTO EXPEDIENTE	89/2025	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	21
1758	EDICTO EXPEDIENTE	0239/2025	2º FAM. OAXACA	21
1759	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	2º FAM. TUXTEPEC	21
1760	EDICTO EXPEDIENTE	162/2018	1º FAM. TUXTEPEC	21
1761	EDICTO EXPEDIENTE	105/2023	MIXT 1ª INSTCIA TEOTITLAN	22
1762	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,197 VOL. 609	NOTARIA PUBLICA 91	22
1763	EDICTO EXPEDIENTE	0329/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	22
1764	EDICTO EXPEDIENTE	0220/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	22
1765	EDICTO EXPEDIENTE	0265/2019	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	23
1766	EDICTO EXPEDIENTE	147/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	23
1767	EDICTO EXPEDIENTE	026/2025	3º FAM. OAXACA	23

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1769	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,452 VOL. 880	NOTARIA PUBLICA 25	23
1770	EDICTO EXPEDIENTE	0066/2024	3° FAM. OAXACA	24
1771	EDICTO EXPEDIENTE	167/2025	1° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	24
1772	EDICTO EXPEDIENTE	254/2024	1° FAM JUCHITAN	24
1773	EDICTO EXPEDIENTE	209/2021	1° FAM. HUAJUAPAN	24
1775	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,269 VOL. 57	NOTARIA PUBLICA 91	25
1776	EDICTO EXPEDIENTE	267/2021	1° FAM. Y CIVIL ETLA	25
1777	EDICTO EXPEDIENTE	01/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	25
1778	EDICTO EXPEDIENTE	147/2022	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	25
1779	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,492 VOL. 232	NOTARIA PUBLICA 100	26
1780	EDICTO EXPEDIENTE	25/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	26
1781	EDICTO EXPEDIENTE	336/2020	2° FAM. TUXTEPEC	26
1782	EDICTO EXPEDIENTE	0055/2025	2° CIVIL TUXTEPEC	26
1783	EDICTO EXPEDIENTE	152/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZANATEPEC	27
1784	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,604 VOL. 1238	NOTARIA PUBLICA 75	27
1785	EDICTO EXPEDIENTE	220/2025	6° FAMILIAR OAXACA	27
1786	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	27
1787	EDICTO EXPEDIENTE	71/2025	1° CIVIL HUAJUAPAN	28
1788	EDICTO EXPEDIENTE	270/2020	1° CIVIL OAXACA	29
1789	EDICTO EXPEDIENTE	273/2021	2° FAM. OAXACA	28
1790	EDICTO EXPEDIENTE	128/2024	MIXT. JUXTLAHUACA	28
1791	EDICTO TRIBUNAL	666/2020	TRIBUNAL UNITARIO DTO. 22	33
1792	EDICTO EXPEDIENTE	519/2023	5° FAM. OAXACA	28
1793	EDICTO EXPEDIENTE	040/2023	1° FAM. HUAJUAPAN	35
1794	EDICTO EXPEDIENTE	0207/2025	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	35
1795	EDICTO EXPEDIENTE	092/2023	4° FAM. OAXACA	35
1796	EDICTO EXPEDIENTE	262/2025	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	35
1797	EDICTO EXPEDIENTE	542/2023	1° FAM. Y CIVIL OAXACA	36
1798	EDICTO EXPEDIENTE	0036/2025	3° FAM. TUXTEPEC	36
1799	EDICTO EXPEDIENTE	0423/2021	1° FAM. OAXACA	36
1800	EDICTO EXPEDIENTE	57/2023	MIXT. JUXTLAHUACA	36
1801	EDICTO EXPEDIENTE	62/2023	CIVIL JUCHITAN	37
1802	EDICTO EXPEDIENTE	0158/2025	3° FAM. TUXTEPEC	38
1803	EDICTO EXPEDIENTE	0138/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	38
1804	EDICTO EXPEDIENTE	205/2022	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	38
1805	EDICTO EXPEDIENTE	155/2024	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	39
1806	EDICTO EXPEDIENTE	0355/2024	4° FAM. OAXACA	38
1807	EDICTO EXPEDIENTE	0507/2022	6° FAMILIAR OAXACA	40
1808	EDICTO EXPEDIENTE	19/2024	MIXT. 1a INSTCIA YAUTEPEC	41
1809	EDICTO EXPEDIENTE	0122/2023	1° MIXT. MIAHUATLAN	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1810	EDICTO EXPEDIENTE	0321/2024	9° FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	41
1811	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	6° FAM. OAXACA	41
1812	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	MIXT. OCOTLAN	42
1813	EDICTO EXPEDIENTE	126/2024	566	42
1814	1° AVISO NOTARIAL	ACT. 21957 VOL. 617	NOTARIA PUBLICA 48	43
1815	EDICTO EXPEDIENTE	046/2021	1° FAM. Y CIVIL EJUTLA	42
1817	EDICTO EXPEDIENTE	0128/2025	2° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	43
1818	EDICTO EXPEDIENTE	150/2025	2° MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	43
1819	EDICTO EXPEDIENTE	0400/2015	3° FAM. OAXACA	43
1820	EDICTO EXPEDIENTE	0259/2025	2° FAM. OAXACA	44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EL MAESTRO JESÚS MERLÍN VILLANUEVA, DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A BIENES DEL EXTINTO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0214/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ  
PODER JUDICIAL ACTUARIO JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES  
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES  
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

EDICTO

C. Emilia López Pérez (testigo de cargo).

C. Israel Jacinto López (ofendido).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificada, a las once horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el testigo de descargo Benito García Sánchez.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.



La Actuaría Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán

OF-775  
35-36



La Actuaría Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-777  
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES  
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES  
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

EDICTO

C. Israel Jacinto López (ofendido)

C. Israel Jacinto López (ofendido).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto Lopez, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el testigo de descargo Benito García lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.



La Actuaría Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán

OF-776  
35-36



La Actuaría Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-778  
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

C. Herladio Simeón López (testigo de cargo)

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las doce horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.



La Actuaría Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-779 35-36



LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ

R-1684 33-34-35

EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MATEO LA REFORMA II, MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX, DISTRITO DE IXTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE OAXACA. ....

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General de comuneros de fecha 13 de julio del 2025, se efectúe la publicación por dos veces consecutivas para convocar a las siguientes personas, comuneros legalmente reconocidos o a sus familiares, para que se presenten a las oficinas del Comisariado de Bienes Comunales de San Mateo la Reforma II, Municipio de San Pedro YoloX, Distrito de Ixtlán, Estado de Oaxaca: a deducir sus derechos agrarios, siendo las siguientes: 1.- GARCIA MENDEZ ISIDORO, 2.- GARCIA LOPEZ SALVADOR, 3.- GARCIA MENDEZ ANASTACIO, 4.-GARCIA PEREZ ALEJANDRO, 5.-HERNANDEZ LOPEZ ABRAHAM, 6.-HERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL, 7.-HERNANDEZ MENDEZ JAVIER, 8.-PEREZ HERNANDEZ PEDRO Y 9.-PEREZ MARTINEZ QUIRINO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Juana Irma Perzabal Vásquez y Columba Gabriela Manuel Perzabal a bienes del extinto Abraham Manuel Aquino, quien nació, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0167/2024, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 9 de agosto del año dos mil veinticuatro.

San Mateo La Reforma II, YoloX, Ixtlán, Oaxaca; a 31 de julio del 2025.



ATENTAMENTE EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES "TIERRA Y LIBERTAD"

ROBERTO GARCIA GARCIA PRESIDENTE

CELESTINO PEREZ LOPEZ SECRETARIO

SAN MATEO LA REFORMA II SAN PEDRO YOLOX, IXTLAN, OAX. 1129-49

BULMARO SALINAS GARCIA TESORERO

R-1683 33-34-35



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1685 33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0241/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIA VÁSQUEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO FILIBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ O FILIBERTO VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN CRISTÓBAL AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0241/2023, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE ALBERTO CAROPRESO SABINO QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PASO CANOA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 090/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SOLEDAD FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.
R-1686
33-34-35

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ
R-1689
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ A BIENES DE LA EXTINTA PETRA MARTÍNEZ MIGUEL, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EXPEDIENTE 0144/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS CIRIACO SÁNCHEZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ ONTIBEROS A BIENES DE LA EXTINTA BRAULLIA CIRIACO SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN GUADALUPE DE REYES, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN CÓRDOBA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 152/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VIENTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
FELIPE NERA BOHÓRQUEZ RAMOS.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2o. MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA
R-1688
33-34-35

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS OLAPAS CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
R-1694
33-34-35
Tel. y Fax.- 01-274-74-6-08-27.
E mail: jmosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.



**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARACELI MELO NOLASCO**, A BIENES DEL EXTINTO **ÁNGEL MELO PULIDO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DEL MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VERACRUZ, **FALLECIO** EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA LOCALIDAD DE CERRO MOJARRA, LA CAPILLA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 193/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico: [jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx)

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1695  
33-34-35

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DOMINGO ROSAS MALPICA**, A BIENES DE LA EXTINTA **SIXTA MALPICA PAVÓN o SIXTA MALPICA DE ROSAS**, QUIEN FUE **ORIGINARIA** DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, **FALLECIO** EN CORDOBA, VERACRUZ Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA LOCALIDAD DE BARBASCO, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 169/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico: [jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx)

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1696  
33-34-35

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MARTÍNEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS LORENZO RODRIGUEZ ROSETE Y/O LORENZO RODRIGUEZ ROSSETE Y JOSEFINA MARTINEZ CORREO, JOSEFINA MARTINEZ Y/O ZEFERINA MARTINEZ CORREO Y/O ZEFERINA JOVITA MARTINEZ CORREO(NACIO EN SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA) FUERON ORIGINARIOS Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 172/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VIENTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES VIVÍ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez sin. Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1697  
33-34-35

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANGEL MIGUEL LAGUNES**, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO MIGUEL ESTRADA**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, **FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PESCADITO DE EN MEDIO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 249/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1703  
33-34-35

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LORENZO CORTES ANTONIO, A BIENES DEL EXTINTO MERCEDES MATÍAS ELEUTERIO Y AURORA CORTES MATÍAS; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0070/2025, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR JUDICIAL

LICENCIADO JESUS REYNALDO CANSECO RAMIREZ

R-1705  
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚM: 102/2024

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 102/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RICARDO, ALTAGRACIA Y MARÍA HIDALIA DE APELLIDOS ESTRADA CASTRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA PAULA CASTRO COHETERO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA

R-1706  
33-34-35

Correo electrónico:

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,

R-1708  
33-34-35

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JOSÉ HERMENEGILDO TRUJILLO Y FRANCISCA HERMENEGILDO TRUJILLO**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELADIO HERMENEGILDO VELA Y TORIBIA TRUJILLO HERNÁNDEZ**, QUIENES, EL **PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE ORIGINARIO Y FALLECIO** EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN TEMPLADERAS DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y LA **SEGUNDA EXTINTA FUE ORIGINARIA** DE CARRILLO PUERTO, VERACRUZ, **FALLECIO** EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN TEMPLADERAS DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 457/2024**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.**

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1707  
33-34-35

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CARMEN ALDECO ALTO** A BIENES DEL EXTINTO **TAURINO QUEVEDO PÉREZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **LA LOCALIDAD DE LAS MARGARITAS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA**, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 21/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.**

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO VASQUEZ DIAZ Y HECTOR ENRIQUE VASQUEZ DIAZ A BIENES DE LA EXTINTA ELOISA ESPERANZA DIAZ HERNANDEZ.; QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE DOLORES, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ Y FALLECIÓ EN GUADALAJARA JALISCO. CONVOCANDESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIANA RUÍZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ADELFO HERNÁNDEZ RUÍZ o ADELFO HERNÁNDEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DONAJÍ NÚMERO CIENTO VEINTE, COLONIA MONTEALBAN, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 138/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1712  
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ZANATEPEC, OAXACA.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. JESÚS ERNESTO PACHICO FIGUEROA.

R-1714  
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta SARA PÉREZ MORALES y/o SARA PÉREZ, quien nació y vivió en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; y murió en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 83/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Jorge de Jesús Varela López, apoderado legal de Lilia, Sara y Dalía de apellidos Nakamura Pérez

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0291/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTORIA GALLEGOS ROSALES Y MIGUEL ÁNGEL VILORIA GALLEGOS A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL VILORIA CALVO, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0291/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a cinco de mayo del dos mil veinticinco.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-1713  
33-34-35

R-1717  
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 1º CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA Y 1º EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA CANTON AVENDAÑO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 073/2024, QUIEN FUE DENUNCIADO POR MACARIO TORRES HERNÁNDEZ, CARLOS, DULCE, MARÍA, CÉSAR Y MARGARITA TORRES CANTÓN, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO FISCAL DE LOMA BONITA
C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TUXTEPEC OAXACA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ VASQUEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MENDOZA Y OTROS, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 183/2022, SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA:

San Juan Bautista Tuxtpec, Oaxaca, seis de mayo del año dos mil veinticinco.

VISTOS: Para dictar sentencia en el expediente civil número 183/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre revocación de donación que en la vía ordinaria civil promovió JUAN INIGO MUÑOZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MENDOZA Y OTROS.

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

- PRIMERO.
SEGUNDO.
TERCERO.
CUARTO.
QUINTO.

SENTENCIA:

Primero. Este juzgado es competente legalmente para conocer y resolver el presente asunto.

Segundo. La vía elegida es correcta.

Tercero. La vía ordinaria civil elegida fue la correcta para el trámite de este juicio.

Cuarto. Procedió la acción intentada por el actor JUAN INIGO MUÑOZ. En consecuencia, se condena al demandado JUAN CARLOS MENDOZA a la revocación de donación otorgada en instrumento número veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho, volumen quinientos treinta nueve, página ciento treinta y siete de fecha once de marzo del dos mil dieciséis, pasado ante la fe del notario público número setenta y seis en el estado, para tal efecto, deberá desocupar el bien materia de revocación.

Quinto. En vía de consecuencia procede condenar al Registrador del Instituto de la Función Registral de la Ciudad de Tuxtpec, Oaxaca, en los términos a que se requiere el considerando Quinto de este fallo.

Sexto. Tan luego cause estado la presente sentencia, se hará la publicación de la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y acceso a la información para el Estado de Oaxaca.

Séptimo. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió el licenciado Elvis Simón Jiménez, juez Primero Civil del Distrito Judicial de Tuxtpec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, actuando con la licenciada Rosalba Vásquez Núñez, secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RÚBRICAS.

Edicto que se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el estado. San Juan Bautista Tuxtpec, Oaxaca, a siete de julio de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

MTRA. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-1719
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ANTONIO HERNANDEZ GARCIA A BIENES DEL EXTINTO CUTBERTO CELSO HERNANDEZ BAUTISTA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN SANTA MARÍA APAZCO, NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0109/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A CUATRO DE AGOSTO DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-1720
33-34-35

R-1721
34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ

# EDICTO.

## E D I C T O .

### AL PÚBLICO EN GENERAL

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0031/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **GLORIA VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO EMILIO JUAREZ HERNANDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, OAXACA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA NUMERO 129, COLONIA FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA, DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0031/2024 JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ERIKA CARMELITA MARTINEZ HERNANDEZ Y TERESA MARTINEZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO JUAN LAZARO MARTINEZ LOPEZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, LUGAR EN DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A **LOS TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **31/2025**.

IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL  
**LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES**  
R-1722  
33-34-35

LA ACTUARIA JUDICIAL  
**LICDA. CINTHIA VASQUEZ OSORIO**  
R-1724  
34-35-36

E D I C T O

#### CIUDADANO.

**AYDEE TOLEDO HERNÁNDEZ**  
P R E S E N T E .

Por auto de fecha QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO dictados en el expediente 30/2017 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por **DENISSE HITZEL TELLO ROBLES**, en contra de **MARIEL MARTÍNEZ TOLEDO**. Le notifico para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación para que si a sus intereses conviene se apersona a juicio en la etapa de ejecución y de forma similar dentro del mismo plazo deberá de señalar domicilio para oír notificaciones dentro del ámbito de competencia de este Juzgado, le **apercibo** que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.- Le Notifico con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.  
**LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMÍNGUEZ MORA**  
R-1723  
34-35-36

## E D I C T O

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **TRINIDAD FAUSTINO MORELOS HERNÁNDEZ O TRINIDAD FAUSTINO MORELOS O TRINIDAD MORELOS HERNÁNDEZ O TRINIDAD FAUSTINO O TRINIDAD MORELOS Y ROSAURA ANGELINA GARCÍA O ROSAURA GARCÍA GARCÍA O ROSAURA GARCÍA DE MORELOS O ROSAURA GARCÍA**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **ABEL DAVID MORELOS GARCIA**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 0110/2025**, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.  
**LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ**  
R-1725  
34-35-36



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLITICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **217/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **JAIME MARTINEZ VELASCO** A BIENES DEL EXTINTO **LEODEGARIO MARTINEZ VASQUEZ**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO EN SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 273/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Rodolfo Paz Bravo, Karina, Rodolfo y Julio Cesar de apellidos Paz Carreño, a Bienes de la Extinta Carmen Gloria Carreño Arango o Carmen Gloria Carreño de Paz, quien fue originaria de la población de la Soledad, Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Estado Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la casa ubicada en la avenida Félix Romero número 16 Unidad Habitacional ISSSTE en esta ciudad de Oaxaca, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca y Falleció en la ciudad de Oaxaca, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de agosto del año dos mil veinticinco.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**  
*[Signature]*  
**LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.**  
  
**R-1726  
34-35-36**

**ACTUARIA JUDICIAL**  
*[Signature]*  
**LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO**  
  
**R-1728  
34-35-36**

**EDICTO**

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto integro de fecha diez de julio del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 229/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta Lydia Nayeli Velasco Peña, denunciado por Xhunashi Pérez Velasco y Ubaldo Carlos Velasco Gómez, representante de la menor Fedra Sofia Martínez Velasco; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del ultimo edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A ocho de agosto del año dos mil veinticinco.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IRMA ARACELI OSORIO HERNÁNDEZ E HILDA MARGARITA OSORIO HERNÁNDEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA FLOR HELENA MARTÍNEZ OSORIO. EXPEDIENTE FAMILIAR 495/2021, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-.....

**R-1727  
34-35**

**Actuaria Judicial**  
*[Signature]*  
**Licda. Arianeth Rincon Antonio.**

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**  
*[Signature]*  
**JESÚS ERNESTO PACILICO FIGUEROA.**  
  
**R-1729  
34-35**

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EXPEDIENTE 0243/2025. TERCERA SECRETARIA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA ARENAS LEON, DANIELA JANET, JOSE ALFREDO, OLGA LIDIA Y JUAN GABRIEL, DE APELLIDOS JIMENEZ ARENAS, A BIENES DEL EXTINTO DANIEL JIMENEZ MATIAS QUIEN FUE ORIGINARIO DE TATALTEPEC DE VALDES DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO. R-1730 34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EFIGENIA RAMOS RAMIREZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS CYNTHIA CITLALITL OROGIO RAMOS Y VICTOR MANUEL RAMIREZ LÓPEZ; QUIENES NACIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DÓMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIERON EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 145/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ. R-1731 34-35-36

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CITLALY FRANCISCO LOPEZ, DENUNCIADO POR ISAIAS LUCAS JUAN; QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 163/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBENDAÑO, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. LICENCIADA VERÓNICA ARRIETA RANGEL. R-1732 34-35-36

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE HA FORMADO LA SEGUNDA SECCIÓN DE "INVENTARIOS Y AVALUOS", DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 01/2021, PROMOVIDO POR NORA ESMERALDA MIJANGOS GONZALEZ, ROXANA MIJANGOS GONZÁLEZ Y ELIZABETH HERRERA GONZÁLEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MA. LOURDES GONZALEZ MADRIGAL Ó MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MADRIGAL. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE DICHS INVENTARIOS Y AVALUOS. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÚAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL. LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. R-1733 34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
 JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
 JUXTLAHUACA, OAXACA  
 EXPEDIENTE CIVIL: 81/2024

**EDICTO**

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA (DEMANDADO)

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 81/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES, ANTONINO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y LAURENTINA MORALES SOLANO, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ARTURO HERNÁNDEZ MORALES, EN CONTRA DE USTED OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TODA VEZ QUE SE LE DECLARO REBELDE Y SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EDICTO QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO QUE SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE JULIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-1734  
34-35

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **GABRIELA Y ROCÍO de apellidos GONZALEZ ROMERO a bienes de los extintos FELIPE GONZALEZ ROSAS**, quien nació en Tuxpan, Veracruz, murió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y **Y SOLEDAD ROMERO SAYNES**, quien nació, murió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **194/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL  
 LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1735  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
 DE TUXTEPEC, OAXACA.  
 SEGUNDA SECRETARÍA.  
 EXPEDIENTE NÚM.: 120/2022

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 120/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ERNESTINA AVENDAÑO LINDO Y/O ERNESTINA AVENDAÑO LINO**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **DAVID BOLANOS PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SAN FELIPE DE LEÓN, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA**, FALLECIO EN **ORIZABA VERACRUZ**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA  
 LIC. DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1736  
34-35-36

OFICIO: 122/2025  
 ASUNTO: El que se indica

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El suscrito **LIC. ENRIQUE ESPINOSA MEDINA**, Notario Público No. 109 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, ejerciendo en la oficina marcada con el no. 84 de la Calle Porfirio Díaz, en la Segunda Sección de la Población de El Espinal, Municipio de éste nombre, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, comunico, a quien el presente viere:

Que en cumplimiento al Artículo 882-Bis y Ter primera parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **HAGO SABER** que por instrumento 7,415 de fecha veintidós de julio del presente año, del volumen 143, del protocolo a mi cargo, a solicitud de la **ALBACEA, HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL**, se radicó en esta notaría la **CONTINUACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS Misael Torrez Molano o Misael Torres Molano y Guadalupe López**, iniciado en el expediente **292/2021**, del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zanatepec, Oaxaca.

La Albacea **GRACIELA TORREZ LÓPEZ o GRACIELA TORRES LÓPEZ**, procederá a formar el **INVENTARIO Y AVALUO**, de los bienes que integran la masa hereditaria. - DOY FE.

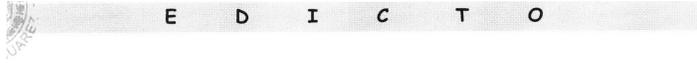
El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de julio del 2025.

ATENTAMENTE



LIC. ENRIQUE ESPINOSA MEDINA,  
 NOTARIO PÚBLICO 109 EN EL ESTADO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-1738  
35



CIUDADANO.

ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES

PRESENTE.

Por auto de fecha OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 38/2023 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZA DE LUCINA CRUZ, en contra de ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES, le hago saber que se ABRE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS COMUNES A LAS PARTES, de los cuales los cinco primeros son para el ofrecimiento y los quince restantes para su desahogo.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMÍNGUEZ MORA.

R-1739  
34-35

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
EXP: 220/2024  
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA IRENE GALINDO ARAGON, MARIA DEL ROSARIO GALINDO ARAGON Y PASCUAL UBALDO GALINDO ARAGON A BIENES DEL EXTINTO SEVERIANO GALINDO SANTIAGO Y, O SEVERIANO GALINDO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 220/2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE AGOSTO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1740  
34-35

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAYMUNDO LOPEZ CRUZ O ABEL LOPEZ CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA ADELAIDA NEGRETE LOPEZ; Y SE PRECISA QUE ADELAIDA NEGRETE LOPEZ, FUE ORIGINARIA DE ANIMAS TRUJANO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 129/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO SIETE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

R-1741  
34-35-36

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0183/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0183/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCO NAZARIO CRISTOBAL TORRES, A BIENES DE LA EXTINTA BRAULIA DIGNA CERERO MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LA LUZ NUMERO CIENTO SIETE, AGENCIA DE CANDIANI, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0183/2025 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1742  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
 TERCERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO  
 MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
 PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

**EDICTO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 126/2018, SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AZUCENA CECILIA ARACELI, VIOLETA ELIZABETH, GRISELDA LAURA, ROSA LOURDES y ADALBERTO JUVENTINO TODOS DE APELLIDOS BALTAZAR MEDINA A BIENES DEL EXTINTO JUVENTINO HERMILO BALTAZAR CASTELLANOS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, NUMERO CUARENTA Y CINCO, SANTA ELENA DE LA CRUZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMILIANO SANTOS JARQUIN O EMILIANO SANTOS Y FRANCISCA GARCIA O FRANCISCA GARCIA RIOS, A BIENES DE SU EXTINTO HIJO QUIEN RESPONDIA A NOMBRE DE ANTONIO SANTOS GARCIA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA, EN SAN LUIS AMATLAN, MIAHUATLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN LA COMUNIDAD DE EL TUNILLO, MIAHUATLAN, OAXACA. POR LO ANTERIOR, SE DIO POR RADICADO EL JUICIO Y CON LOS ANEXOS EXHIBIDOS, SE ORDENO FORMARSE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESSION; Y CON LO ANTERIOR SE LES CONVOCA A AQUELLOS QUE SE CREAN CONDERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESSION, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0089/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR LOS MISMOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONSTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, LOS CUALES SE ORDENO PUBLICAR. LO ANTERIOR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL 2025

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 01 DE JULIO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
 LIC. ROSALBA IRENE OSORIO GOMEZ

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1743  
 34-35-36

R-1745  
 34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
 TEPOSCOLULA, OAXACA.

**EDICTO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
 PRESENTE.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto FREDDY CASTILLO LOPEZ, quien fue originario de la Ciudad de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Barrio Santa Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, denunciado por ARCELIA LOPEZ JIMENEZ, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 265/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 078/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO AARÓN SANTIAGO ARROYO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN SALAZAR BAUTISTA, EDEL SANTIAGO SALAZAR Y LIZETH SANTIAGO SALAZAR, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESSION", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 03 de Junio de dos mil veinticinco.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 08 DE JULIO 2025.



ACTUARIA JUDICIAL.  
 LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-1744  
 34-35-36

R-1746  
 34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**EDICTO**

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y ANGELINA GREGORIO GREGORIO. (demandados)**

MEDIANTE SENTENCIA DICTADA CON VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; EN EL EXPEDIENTE 455/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO A LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR EMILIO PÉREZ PÉREZ, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y ANGELINA GREGORIO GREGORIO; SE ORDENÓ NOTIFICARLES EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

**En la Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; a veinte de junio del dos mil veinticinco.**

Vistos, para dictar sentencia los autos del expediente familiar 455/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a la Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por Emilio Pérez Pérez, en contra del Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca; Jefe del Departamento de Archivo Central del Estado de Oaxaca; Primer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca y Angelina Gregorio Gregorio; y,

----- RESULTANDO: Único -----

----- CONSIDERANDO: Primero.- Segundo.- Tercero.- Cuarto.-----

**S E N T E N C I A:**

**Primero.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver de la presente controversia.

**Segundo.-** La Vía Ordinaria Civil elegida para el trámite del presente juicio, es correcta.

**Tercero.-** La capacidad y personalidad del actor quedó acreditada en autos; por su parte los demandados se constituyeron en contumacia.

**Cuarto.-** Se declara la nulidad del acta relativa al asentamiento extemporáneo de Emilio Pérez Pérez, de fecha veintiséis de enero del dos mil uno, levantada ante el Primer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, hecha constar en el acta número 412 del libro 1 de nacimientos visible a foja número 07811 de esa oficialía.

**Quinto.-** Al causar ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copia certificada de esta sentencia y del auto que la declare ejecutoriada, así como de las demás constancias necesarias, al Primer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Al Director del Registro Civil en el Estado y al Jefe del Departamento del Archivo Central del Estado de Oaxaca, para que procedan a la cancelación de dicho registro y realicen las anotaciones respectivas; con respecto a los dos últimos de los mencionados, deberá realizarse mediante el exhorto respectivo en la forma y términos en que se encuentra encomendado en la parte final del considerando cuarto de esta sentencia. **Sexto.** - Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna sobre la publicación de sus datos personales, con fundamento en los artículos 5º y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se autoriza la publicación de la sentencia y resoluciones que causen ejecutoria suprimiendo los datos personales de los interesados. **Séptimo.-** Notifíquese personalmente a la parte actora, y a los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE**

SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y ANGELINA GREGORIO GREGORIO en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CÚMPLASE. Así lo sentencia y firma el Licenciado José Juan Ramos López, Secretario de Acuerdos Encargado del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, Facultado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para dictar sentencias, en términos del artículo 36 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa ante el Licenciado Oliver Marco Castellanos Reyes, Secretario de Acuerdos, que autoriza; doy fe. Así lo resuelve y firma el Licenciado José Juan Ramos López, Secretario de Acuerdos, Encargado del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, facultado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para dictar sentencias, quien actúa ante el Licenciado Oliver Marco Castellanos Reyes, Secretario de Acuerdos, que autoriza; doy fe.

LO QUE LES NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL LICENCIADA CELIA APARICIO VELASCO

R-1748 34-35

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE 0079/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SOLEDAD PINACHO, SABEL MÁRQUEZ PINACHO, CAMERINA MÁRQUEZ PINACHO, EMILIA MÁRQUEZ PINACHO, CONSTANTINA MÁRQUEZ PINACHO, FELICITAS MÁRQUEZ PINACHO, JULIA MÁRQUEZ PINACHO Y MAURO MÁRQUEZ PINACHO, A BIENES DEL EXTINTO FLORENCIO MÁRQUEZ O FLORENCIO MÁRQUEZ ROJAS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE SEGUNDA DE PROGRESO NÚMERO DOS, SANTO TOMÁS TAMAZULAPAM, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MENORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, EN EL EXPEDIENTE 0073/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR APARICIO JUNIOR REYES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO Y HEREDERO; Y LOS SEÑORES YESENIA REYES VEGA, ALEJANDRO REYES, LINDA MERCED ES REYES Y REY GASPAR REYES, CON EL CARÁCTER DE HEREDEROS, A BIENES DEL EXTINTO APARICIO REYES ROJAS, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA. PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.----- LO ANERTIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

ATENTAMENTE EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1747 34-35

R-1750 34-35



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,  
JUQUILA, OAXACA.**

CIUDADANO:

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC,  
JUQUILA, OAXACA:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 156/2024, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIO CAROLINA SANTOS MENDEZ, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA; A USTED LE HAGO SABER QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES INDICADO, UNA SENTENCIA DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EXTRACTO DE LO RELEVANTE DICE:-----  
PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O S, PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 156/2024, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIO CAROLINA SANTOS MENDEZ, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA; Y:

**R E S U L T A N D O:**

UNICO.-----

**C O N S I D E R A N D O:**

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

**S E N T E N C I A:**

**PRIMERO.** - ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

**SEGUNDO.** - LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ACREDITADA, TODA VEZ QUE LA ACTORA COMPARECIÓ POR SU PROPIO DERECHO Y EL DEMANDADO NO COMPARECIÓ A JUICIO, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO.

**TERCERO.** - LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA, ES LA CORRECTA.

**CUARTO.** - LA PARTE ACTORA CAROLINA SANTOS MÉNDEZ, PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, NO CONTESTÓ LA DEMANDA.

**QUINTO.** - SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL REGISTRO DE NACIMIENTO QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO 197, DEL LIBRO DE NACIMIENTOS NÚMERO 1, DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 1, DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, EN LA QUE CONSTA LA FOJA 589621 EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO, A NOMBRE DE CAROLINA SANTOS MÉNDEZ; Y COMO CONSECUENCIA, SE CONDENA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A LA CANCELACIÓN DEL CITADO REGISTRO DE NACIMIENTO.

**SEXTO.** - COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PREVALEGER EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO DIECIOCHO, DEL LIBRO NÚMERO UNO, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0001, CON FECHA DE REGISTRO TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, A NOMBRE DE CAROLINA SANTOS MÉNDEZ, REALIZADO EN SANTIAGO MINAS, SOLA DE VEGA, OAXACA.

**SÉPTIMO.** - UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE NACIMIENTO QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO 197, DEL LIBRO DE NACIMIENTOS NÚMERO 1, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 1, A SU CARGO, EN LA QUE CONSTA LA FOJA 589621 EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO, A NOMBRE DE CAROLINA SANTOS MÉNDEZ.

**OCTAVO.** - SE DETERMINA QUE NO ES PROCEDENTE HACER PÚBLICOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS AQUÍ LITIGANTES PORQUE ES CONTRARIO A SU DERECHO A LA INTIMIDAD.

**NOVENO.** - TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DEMANDADO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, NO COMPARECIÓ A JUICIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ADEMÁS DE NOTIFICARLE AL CITADO DEMANDADO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 108 DEL ORDENAMIENTO CIVIL INVOCADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**

ASÍ LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES, JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUIEN ACTÚA ANTE LA LICENCIADA EN DERECHO YURITICE JACQUELINE RÍOS ROBLES, SECRETARÍA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR LA SENTENCIA ANTES REFERIDA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1a INST.  
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-1749  
34-35

**EDICTO**

**JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y EVALUO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTINIANO, JOSEFINA, RITA, PETRA, MARÍA, JOSE FELIPE, YOLANDA LIVIA, INOCENCIO, CIRO JAVIER, BLANCA MINERVA TODOS DE APELLIDOS ALVARADO RAMÍREZ A BIENES DE LA EXTINTA ADOLFINA RAMÍREZ LÓPEZ. DENTRO DEL EXPEDIENTE 467/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. A VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1751  
34-35

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.**

**“ E D I C T O ”**

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 376/2024 DENUNCIADO POR GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARQUES, A BIENES DE LA EXTINTA OFELIA DOMÍNGUEZ MARQUES U OFELIA DOMÍNGUEZ MARQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1752  
34-35-36



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
JUZGADO 2º FAMILIAR.

-- La suscrita, Graciela Guzmán Enríquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MICAELA SANTIAGO MARTÍNEZ**, quien fue originaria, y vecina de la Población de Santa María Xadani, Oaxaca, y falleció la Población de Chahuites, Oaxaca, **DENUNCIADO POR ALFREDO, LORENZO Y EUGENIA DE APELLIDOS MATUS SANTIAGO**, para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número **597/2024**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Mediante instrumento número **11,866** volumen **250**, de fecha 14 de agosto del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de **TOMAS HERNANDEZ LUIS**. En dicho acto, compareció la señora **IRMA VAZQUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.



R-1753  
34-35-36



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-1755  
34-35



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO  
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VILLA DE ETILA, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 110/2024, relativo juicio ordinario civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ISABEL LOPEZ HERNANDEZ en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO IXTAYUTLA, JAMILTEPEC, OAXACA, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, se dictó un acuerdo que a la letra dice lo siguiente: se manda a abrir el presente juicio a pruebas por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas, ordenándose notificar mediante edicto la apertura del juicio a prueba a la parte demandada, por dos veces en el periódico oficial, con intervalos no menores de siete días, y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 1083/2023, (ANTES 0159/2021 DEL EXTINTO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETILA) RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ROMAN MENDOZA DIAZ O ROMAN JOSE MENDOZA DIAZ DENUNCIADO POR JOSE MANUEL, VICTOR EDUARDO Y MARISOL TODOS DE APELLIDOS MENDOZA PEREZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, VILLA DE ETILA, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 04 de Agosto del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. GABRIELA JAZMIN MERINO HERNANDEZ.



PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1754  
34-35

R-1756  
34-35





**EDICTO.**

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis mayo, ordenado en el expediente número 89/2025, se tiene a **Gabriela Flores Melo y Gilberto Flores Melo**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta **Máxima Elsa Melo Peña**; al público en general se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en esta **Primera Sección**, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días de la fecha de publicación del ultimo edicto**, por lo cual se manda a publicar por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, **treinta de mayo de dos mil veinticinco.**

ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1757  
34-35-36

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EXPEDIENTE 0239/2025. TERCERA SECRETARIA

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULA REYNALDA CRUZ MARTINEZ O PAULA REYNALDA CRUZ DE SANCHEZ O PAULA CRUZ MARTINEZ Y YAHIRO SANCHEZ ORUZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANDREA MARTINEZ CARLOS QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1758  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **GABINO MONTAÑO FLORES** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 236/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **RAÚL DÍAZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **CLEMENTE MONTAÑO VENTURA**, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1759  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 162/2018

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **162/2018**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AURORA VÁZQUEZ AGUILAR**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ VAZQUEZ ESCOBAR**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EJIDO SEBASTOPOL, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-1760  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,  
OAXACA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

**EDICTO:**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **SEGUNDA SECCIÓN**, denominada **INVENTARIOS Y AVALÚOS** a bienes de la extinta **Cristina Juárez Hernández** o **Agustina Juárez Hernández**, quien nació en San Gabriel Chilac, Estado de Puebla, vivió y tuvo su último domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos, esto en el expediente número **105/2023** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por Inés Rodríguez Juárez, a bienes de la extinta **Cristina Juárez Hernández** o **Agustina Juárez Hernández**.

En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; **ocho de agosto del dos mil veinticinco.**

ACTUARIA JUDICIAL.  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.



R-1761  
34-35

**AVISO NOTARIAL**

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público **43,197**, Volumen **609** del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, el señor JOSE JUAN GODINEZ RAMIREZ y la señora GUADALUPE RAMIREZ MARIN, iniciaron la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta **JUVENTINA MARIN VILLALOBOS**; reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, aceptaron la herencia y el cargo de Albacea respectivamente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 25 de Julio del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO



R-1762  
34-35

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **VEICIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0329/2024**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MIRYVA GUZMAN ORTIZ**, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXINTO **FILEMON GUZMAN O FILEMON GUZMAN DE LA ROSA Y MANUELA ORTIZ O MANUELA ORTIZ REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO CORTES, SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 09 DE OCTUBRE DEL 2024.**



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LÓPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC  
OAXACA

R-1763  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE **0220/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALEJANDRA GRACIELA MIGUEL GARCIA POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA ANGELINA MIGUEL GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE VILLA ORDAZ, TLACOLULA OAXACA, FUE VECINA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR ROBLE, NÚMERO QUINCE, MANZANA M, INFONAVIT PRIMERO DE MAYO, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2024.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-1764  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por RENE BERNARDINO VELASCO a bienes del extinto MANUEL BERNARDINO SIERRA, quien fue originario, vecino, y falleció en San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del estado, expediente familiar 0265/2019, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 11 de agosto del año dos mil veinticinco.



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1765  
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA ORTEGA MARTÍNEZ Y/O JUANA ORTEGA Y/O JUANA ORTEGA DE PETO, DENUNCIADO POR ALFREDO, ALICIA, EMMA, AIDA, CELENE, NICOLÁS, JUANA TODOS DE APELLIDOS PETO ORTEGA Y ALFREDO Y JOSUE AMBOS DE APELLIDOS PETO CANTEROS Y ALFREDO Y SERGIO ALAN AMBOS DE APELLIDOS LUIS PETO, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 147/2025. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARÍA JUDICIAL.  
LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,  
OAXACA.

R-1766  
34-35-36

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Basilia Marina Martínez Hernández o Bacilia Marina Martínez Hernández o Basilia Martínez, a bienes del extinto Bernardo Rosas Villanueva, quien fue originario y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle de Independencia número uno, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68276. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a catorce de agosto del año dos mil veinticinco.



ACTUARÍA JUDICIAL  
LICDA. ARJANETH RINCÓN ANTONIO.

R-1767  
34-35-36

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,266, volumen número 876, otorgada ante mí el 30 de abril del año 2025, el señor **ROBERTO MANUEL ALLENDE MELGAR**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **MARCO ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ**; y por escritura número 62,452 volumen número 880, otorgada ante mí el 26 de junio del año 2025, los señores **CHRISTIAN RUSSLAN MARTINEZ VILLANUEVA, LETICIA MARGARITA VILLANUEVA MELGAR, ANTONIO EMMANUEL MARTINEZ VILLANUEVA, MARCO ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA, MARLET MARTINEZ VILLANUEVA, GERARDO ANTONIO MARTINEZ PERALES y KAREN GUADALUPE MARTINEZ PERALES**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, los señores **CHRISTIAN RUSSLAN MARTINEZ VILLANUEVA, LETICIA MARGARITA VILLANUEVA MELGAR, ANTONIO EMMANUEL MARTINEZ VILLANUEVA, MARCO ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA, MARLET MARTINEZ VILLANUEVA, GERARDO ANTONIO MARTINEZ PERALES y KAREN GUADALUPE MARTINEZ PERALES** aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y el señor **ROBERTO MANUEL ALLENDE MELGAR** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 4 de Julio del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-1769  
35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0066/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta Soledad Hernández López, denunciado por Víctor José Hernández, apoderado legal de la albacea definitivo; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A catorce de agosto del año dos mil veinticinco.

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Dagoberto Castellanos Cruz** a bienes de la extinta **Adela Cruz o Adela Cruz Ríos**, quien fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Ingenio, Oaxaca, y falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar **254/2024**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

Actuaría Judicial  
Licda. Ariareth Ríos Antonio.

R-1770  
34-35

R-1772  
34-35-36

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

**EDICTO**

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **167/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARGARITO CRISPIN PATIÑO**, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA **CARMEN RUIZ CARTAS**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN BLAS ATEMPA OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, SIN NUMERO, SAN BLAS ATEMPA OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por J. GUADALUPE MARTÍNEZ, por J. GUADALUPE MARTÍNEZ, por derecho propio, así como con el carácter de Apoderado Legal de LUCIO RAFAEL MARTÍNEZ, ÁNGELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MERCEDES RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARÍA DE JESÚS SOCORRO MARTÍNEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ, a bienes de la extinta **AURELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ**, conocida también como **AURELIA MARTÍNEZ**, extinta que fue originaria, vivió y tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle Jazmín número dieciocho, colonia Reforma de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 209/2021, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar en residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, quince de agosto del año dos mil veinticinco.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

ACTUARIO JUDICIAL  
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1771  
34-35-36

R-1773  
34-35-36



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO.

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4269 (cuatro mil doscientos sesenta y nueve), volumen 57 (cincuenta y siete), de fecha 12 de agosto del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del extinto APOLINAR RUIZ RUIZ, también conocido como APOLINAR RUIZ.. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, QUE POR SU PROPIO DERECHO PROMUEVE BALBINA JOAQUÍN MARTÍNEZ Y VICTORINA JOAQUÍN MARTÍNEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS MARIO JOAQUÍN CALDERÓN O MARIO JOAQUÍN Y REYNA MARTÍNEZ GARCÍA O REYNA MARTÍNEZ, QUIENES NACIERON, VIVIERON Y FALLECIERON EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 01/2025 ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHILA, OAXACA.

En la Villa de Zaachila, Oaxaca a veintidós de Julio del dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PASANTE DE DECHO. ELIMELSEC. BENITO CANSECO MÉNDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-1775 35

R-1777 34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DE LA EXTINTA ADELINA CRUZ O ADELINA CRUZ SANTIAGO O ADELINA CRUZ DE LÓPEZ, DENUNCIADO POR BERTHA CATALINA, MARÍA MAGDALENA, OFELIA, RODOLFO, BULMARO MARCO ANTONIO, JOSÉ LUIS TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ CRUZ, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 267/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO OAXACA EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SONIA RAMÍREZ MORALES; A BIENES DE LA EXTINTA MACEDONIA OFELIA MORALES CRUZ, FUE ORIGINARIO OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE H. NUMERO QUINCE UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 147/2022 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-1776 R-1778 34-35 35-36

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO en Calle Alhelies número cuatrocientos tres, de la Colonia las Flores, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PUBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 22,492 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS), Volumen número 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS), de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil veinticinco, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO RAMIRO RAMÍREZ CARRASCO, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO RAMIRO DE JESÚS RAMÍREZ CRUZ, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR; ASIMISMO, EL CIUDADANO RAMIRO DE JESÚS RAMÍREZ CRUZ, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO RAMIRO RAMÍREZ CARRASCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES

R-1779 35-36

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA. EXPEDIENTE CIVIL: 25/2025

EDICTO

C. SEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO O ZEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO (DEMANDADA)

C. NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ (DEMANDADO)

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 25/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE LA ACCIÓN REAL QUE EN VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE ENRIQUETA JOSEFA DOMÍNGUEZ TAPIA E ISABEL HONORINA DOMÍNGUEZ TAPIA, EN CONTRA DE SEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO O ZEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO Y NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ, TODA VEZ QUE SE LE DECLARO REBELDE Y SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EDICTO QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO QUE SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ACTUÁRIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Correo electrónico: juxtlaahuaca@jucunaloaxaca.gob.mx \*Elabora E.A.S.

R-1780 35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 336/2020, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA MENESES MORTERA, DENUNCIADO POR MARCOS, MARTHA ELVIRA, MARGARITA Y MATILDE TODOS DE APELLIDOS SANTOS MENESES; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1781 35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

C. VICTOR VILLA ORTIZ O VICTOR ORTIZ (DEMANDADO) PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA DEL PLAZO PROBATORIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0055/2025, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR PROPIO DERECHO POR MARTHA VALDERRAMA ROMERO, EN CONTRA DE VICTOR VILLA ORTIZ O VICTOR ORTIZ; POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1782 35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ZANATEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de los extintos LUIS CASTILLO y/o LUIS CASTILLO OROSCO y PAULINA CASTILLO SÁNCHEZ y/o PAULINA CASTILLO, quienes nacieron en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; vivieron y tuvieron su último domicilio en Calle Vicente Guerrero número Dos, Cuarta Sección, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 152/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Maricela Castillo Castillo.

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 25 de Julio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-1783
35-36-37

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaria a mi cargo se presentó el ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus EPIFANIO MOLINA MALDONADO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO, Volumen número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, de fecha nueve de Julio del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- El Ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- El Ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto EPIFANIO MOLINA MALDONADO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diez días del mes de Julio del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-1784 R-1786
35-36 35-36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 220/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUFROSINA MANUELA REYES HERNANDEZ, MARIBEL VASQUEZ REYES, MARTHA VASQUEZ REYES, MERCED VASQUEZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYA, TLACOLULA, OAXACA, FALLECIO EN SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-1785
35-36-37

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 218/2025

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMIR RADAMES VAZQUEZ DIEGO Y LOBSAN NATANAEL VAZQUEZ DIEGO A BIENES DE LOS EXTINTOS LEONORILDA DIEGO CRUZ E ISIDORO VAZQUEZ ARGUELLES TAMBIEN CONOCIDO COMO ISIDORO VASQUEZ ARGUELLES QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ Y SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE QUINCEO, NUMERO SETECIENTOS NUEVE, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIERON EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

**EDICTO**

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

**JOEL CRUZ GONZALEZ**  
(DEMANDADO)  
**P R E S E N T E.**

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **71/2025** RELATIVO A LA ACCION DE DECLARACION JUDICIAL DE SERVIDUMBRE DE PASO LEGAL, LA CUAL EN LA VIA SUMARIA CIVIL, PROMUEVE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ Y MANUELA BERTHA MORALES CRUZ CONTRA JOEL CRUZ GONZALEZ, ALICIA JUANA CRUZ GONZALEZ Y MARIA FELICITAS CRUZ GONZALEZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHO DEMANDADO, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE **SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.** PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADBSCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD

MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ



**R-1787**  
**35-36**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**  
**EXPEDIENTE 273/2021.**  
**PRIMERA SECRETARIA**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO MARCELA VIVANCO SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS SAMANO LABASTIDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **273/2021** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÜOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE JULIO DEL 2025.**

ACTUARIO JUDICIAL  
**LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.**

**R-1789 R-1792**  
**35-36 35-36**

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 128/2024

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALICIA ALBERTA JAVIER DE JESÚS Y BERTA GREGORIA LÓPEZ SIERRA O BERTA LÓPEZ O BERTA LÓPEZ SIERRA DENUNCIANDO LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE PEDRO ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO LUZ DOROTEO GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN ANTONIO DEL PROGRESO SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CARRETERA EL CARRIZAL, TLAXIACO, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 128/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 04 DE JUNIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: [jmjuxtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:jmjuxtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx)

\*Elaboro: E.A.S.

**R-1790**  
**35-36-37**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**  
**TERCERA SECRETARIA**

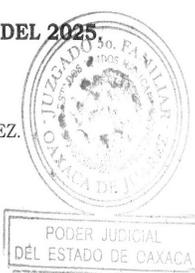
**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO **AL AUTO** DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **519/2023** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE DELFINO MENDEZ FERRER**, DENUNCIADO POR **BRICIA PORRAS SANTIAGO, CYNTHIA MAGALI MÉNDEZ PORRAS, CESAR MÉNDEZ PORRAS Y NANCY GUADALUPE MENDEZ PORRAS**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO **"INVENTARIO Y AVALUÓ"**.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DEL 2025.**

ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA



Poder Judicial  
Estado de Oaxaca

E D I C T O

CIUDADANO.

**GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL PRESENTE.**

En cumplimiento al auto dictado el TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en el expediente civil numero 270/2020 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por JOSE ALBERTO RAMIREZ DE AGUILAR MENDEZ apoderado legal de la empresa denominada UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL, LE **EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, Y LE APERCIBO QUE DE NO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERAN DECLARADOS REBELDES; ASI MISMO LES REQUIERO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, Y LE APERCIBO QUE DE NO HACERLO, se le tendrá por perdido su derecho para ello y se le notificara por medio de tablero de avisos de este Tribunal.**

Anexo escrito de demanda:

CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO.

JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DE AGUILAR MÉNDEZ, Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número 254044, en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A DE C. V. lo cual acredito con la copia certificada por Notario Público del mandato expedido a mi favor que acompaño, (ANEXO 1) con domicilio para escuchar notificaciones y acuerdos el despacho establecido en la calle de Mariano Escobedo número 111 letra B, Ex – Marquesado, de esta Ciudad, y correo electrónico jaram2@yahoo.com.mx debidamente registrado en el sistema de notificación electrónica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con numero de usuario 001462020, autorizando en forma indistinta a los C. C. Lic. en Derecho Manuel Guadalupe Villafañe López; y/o Pasante de Derecho Manuel Martínez Castro, para que a mi nombre las reciban y recojan cualquier documento o valor derivado de este asunto, ante Usted respetuosamente digo:

Que en la vía sumaria hipotecaria vengo a demandar como Acreditado y deudor principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien resulte ser su representante legal; y a los C. C. ING. GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el cumplimiento de las siguientes:

P R E S T A C I O N E S:

PRIMERA: Se declare formal y judicialmente vencido anticipadamente el Contrato de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria exhibido como base de la acción. (ANEXO 2)

SEGUNDA: El pago de la cantidad de \$ 2'764,982.23 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N) importe del adeudo calculado al día quince de julio de dos mil veinte, en los términos, condiciones y modalidades que se describen en el Estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante y que se acompaña a la presente demanda, (ANEXO 3) de la manera siguiente:

a.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de enero de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 11, 070.15 (ONCE MIL SETENTA PESOS 15/100 M.N).

b.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de febrero de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N).

c.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de marzo de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 23,843.39 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N).

d.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de abril de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N).

e.- El pago vencido por la cantidad de \$ 1'915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 073/100 M.N.), adeudo del capital vencido calculado al diez de mayo de dos mil diecinueve.

TERCERA: El pago de los intereses ordinarios anuales a la tasa anual fija del 16.00 % (DIECISEIS POR CIENTO), más el Impuesto al Valor Agregado, pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.3).- del contrato exhibido como base de la acción, y los que se sigan generando a partir del día quince de junio del dos mil veinte, y hasta que se liquide el adeudo principal.

CUARTA: El pago de los intereses moratorios a tasa anual fija anual del 32 % (TREINTA Y DOS POR CIENTO), resultante de multiplicar la tasa ordinaria del 16.00% (DIECISEIS POR CIENTO) por el factor 2.00 (DOS) pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- del contrato exhibido como base de la acción, y los, que se sigan generando a partir del día quince de julio de junio de dos mil veinte y hasta la total liquidación de la deuda.

QUINTA: El pago del 2% (DOS POR CIENTO) por concepto de comisión por la disposición de la totalidad del crédito otorgado, en términos de la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- in fine del Contrato exhibido como base de la acción.

SEXTA: El pago de la pena convencional por un importe equivalente a los montos vigentes no pagados en términos de la Cláusula Novena del Contrato exhibido como base de la acción.

SEPTIMA: El pago de los gastos, costas y honorarios que se originen por la tramitación del presente juicio, por ser los demandados quienes me obligan a litigar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Fundan esta demanda los siguientes:

#### D E R E C H O S :

I.- Es usted competente para conocer de la presente demanda de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 134, 146 Fracción III y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

II.- En cuanto al fondo son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 2775, 2776, 2777, 2778, 2786, 2788, 2789, 2790 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Oaxaca.

III. – Norman el Procedimiento los artículos 457, 458, 459, 465, 471 Bis a 475 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

#### P R U E B A S :

Para acreditar los extremos de esta demanda, ofrezco de mi parte las siguientes:

1.- DOCUMENTAL PUBLICA. - Consistente en:

1.1.- Copia certificada por Notario Público del poder expedido a mi favor por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A. DE C.V. que en original acompaño. (ANEXO 1).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la personalidad del suscrito como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

1.2.- Copia certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria, celebrado el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho Uno a quince del Capítulo de Hechos de esta demanda, y que se exhibe como documento base de la acción. (ANEXO 2).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así

como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción, a cargo de los demandados en relación a los respectivos Convenios Modificatorios con Efectos Jurídicos celebrados en fecha posterior.

1.3.- Copia certificada por Notario Público del Primer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día primero de mayo del dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 12 de esta demanda marcado como (ANEXO 5).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 12 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.4.- Copia certificada por Notario Público del Segundo Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 13 de esta demanda marcado como (ANEXO 6).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 13 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.5.- Copia certificada por Notario Público del Tercer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 14 de esta demanda marcado como (ANEXO 7).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 14 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

2.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en:

2.1.- Original del Pagaré número 56761 y su anexo Cuadro de Amortización de deuda, expedido en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca el día 28 de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 10 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 1'915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N) suscrito por todos y cada uno de los demandados, que exhibo en dos fojas útiles anexo a esta demanda. (ANEXO 4).

2.2.- Original del estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante el día dieciséis de julio de dos mil, mismo que se exhibe con carácter ilustrativo con la única finalidad de precisar los importes y cantidades a cargo de los demandados a la fecha de su expedición, sin que se considere como un documento base de la acción por tratarse de un juicio hipotecario. (ANEXO 3).

Las pruebas mencionadas en los dos apartados anteriores se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

**De todos y cada uno de los documentos relacionados en los Apartados 1 y 2 de este Capítulo de Pruebas, exhibo otra copia más para los efectos de que previa su certificación se agregue a los autos del presente juicio y sus originales se guarden en el secreto del juzgado.**

3.- Ofrezco además como pruebas de mi parte LA CONFESIONAL, LA DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA, LA TESTIMONIAL, LA DE RECONOCIMIENTO O INSPECCIÓN Y CERTIFICACION JUDICIAL, PERICIAL EN CUALQUIER TIPO, DE INFORMES DE CUALQUIER AUTORIDAD, y en general todos aquellos medios de prueba permitidos por la ley que no sean contrarias al derecho, la moral o las buenas costumbres.

Las pruebas mencionadas anteriormente se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: consistente en todas y cada una de las que se practiquen en el presente expediente, sus cuadernos incidentales y de prueba, en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, misma que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

5.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, consistente en las presunciones lógico jurídicas que se deriven de los hechos materia de este juicio en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, mismas que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Se sirva tenerme por presentado con este escrito en la forma y términos en que lo hago, demandando en la Vía Sumaria Civil y en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, como Acreditada o deudora principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único; y a los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL, como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el pago de las prestaciones enumeradas en esta demanda.

SEGUNDO.- Ordenar en los términos del artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor se mande anotar la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Registraduría del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, **exhibiendo para tal efecto por duplicado copias simples del escrito de demanda constante de ocho fojas útiles y copia de cada uno de sus respectivos anexos 1 a 7,,** para que una vez cotejadas con sus originales y certificadas por el Ciudadano Secretario de Acuerdos, y agregado que sea el auto de inicio que recaiga a esta demanda, sean puestas a mi disposición para que por mi conducto proceda a realizar las gestiones conducentes ante dicha Dependencia y el pago de los derechos respectivos.

Como el Registrador tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, solicito que con las inserciones necesarias se gire el correspondiente exhorto al C. Juez que por razón de la materia deba auxiliario en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el cual por razones de economía procesal pido se tramite por mi conducto, autorizando a cualquiera de las personas que tengo nombradas en el proemio para que a mi nombre lo reciban.

TERCERO. - Darle entrada a la presente demanda como corresponde y en consecuencia, con las copias simples de la demanda exhibidas para tal efecto, ordenar al C. Actuario Adscrito a quien por razón de turno corresponda conocer que con las formalidades de ley se constituya en el domicilio de los demandados:

3.1.- "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único, o quien resulte ser su representante legal, ubicado en la Calle San Martin número 215, Centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y

3.2.-De los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el ubicado en la Calle Piedra de Sal número 218, Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Centro, Oaxaca;

Y los emplace y corra traslado a todos y cada uno de los demandados, haciendo de su conocimiento de que deberán contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo que se les señale para ello, se les declarará rebeldes y confesos de la misma en los términos previstos por la ley.

CUARTO. - Continuar el procedimiento civil en todos sus trámites y en su oportunidad dictar sentencia condenando a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 92 in fine del Código de Procedimientos Civiles del Estado y toda vez que los documentos anexos a esta demanda exceden de veinticinco fojas, al momento de correr traslado a todos y cada uno de los demandados deberá prevenirseles que los mismos quedan a su disposición en la secretaría del juzgado para que se impongan de su contenido.

Acompaño las copias de ley.

Protesto lo necesario.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de noviembre de dos mil veinte.

Notifícoles fundamentado en el artículo 115 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de Agosto del 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

## EDICTO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 22

**EXPEDIENTE:** 666/2020  
**POBLADO:** "PLAN MARTIN CHINO"  
**MUNICIPIO:** SANTIAGO JOCOTEPEC.  
**ESTADO:** OAXACA

Tuxtepec, Oaxaca, a 04 de agosto de 2025

**NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO,  
JOSE LUIS FRACISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ**  
**P R E S E N T E S:**

Que en los autos del expediente número **666/2020**, relativo a la controversia planteada por la asamblea de ejidatarios del poblado "PLAN MARTIN CHINO", municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, por conducto de los integrantes del comisariado ejidal, relativa a la nulidad absoluta y de pleno derecho de la protocolización del contrato privado de compraventa volumen número 232, escritura número 17,547, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, celebrado entre CARLOS RENE SANTIAGO MARTINEZ en representación de NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO, JOSÉ LUIS FRACISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ y otros, con carácter de comparador y LEONEL GARZA PEÑA, con carácter de vendedor, respecto a la enajenación de los lotes veinte y veintiuno de terrenos cerriles y del fraccionamiento El Recreo, con un total de 576-92-34.85 hectáreas, ubicados en la jurisdicción de Santiago Jocotepec, Oaxaca; cuya causa de pedir radica en la posesión que la parte actora manifiesta tener respecto de 579 hectáreas, mismas que han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su regularización, sin obtener resultados satisfactorios.

Por lo antes expuesto y toda vez que los domicilios de la parte demandada no han sido localizados, no obstante las búsquedas realizadas, en auto de fecha **cuatro de agosto de dos mil veinticinco**, se ordenó, **emplazarlos** mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**, en la Oficina de la Presidencia Municipal de **Santiago Jocotepec**, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que **deberán ser publicados**, para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sito en José María Morelos número 1191, entre Mancilla y Bonfil, Colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68313., en el juicio agrario número **666/2020**, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibiéndoles** para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"<sup>1</sup>**.

<sup>1</sup> El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que éste es de naturaleza especial y eminentemente oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y, además, el demandado puede contestarla hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que ambas partes (o en su caso, sus representantes) deben comparecer a la audiencia, a fin de que expongan oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que, en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el Tribunal pueda exhortarlas a conciliar sus intereses y a celebrar convenio. De manera que aún cuando los escritos de demanda y contestación obren en autos, la presencia de las partes en la audiencia tiene el propósito de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos para que surtan sus efectos legales, lo que se corrobora con los artículos 183 y 184, en relación con el 185, fracción V, todos de la ley mencionada, conforme a los

Apercibidos que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibidos** para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.



SECRETARIA DE ACUERDOS  
TUXTEPEC, OAXACA.

*[Handwritten signature]*  
**LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22**  
**TUXTEPEC, OAXACA.**

**DOCUMENTO CONSULTA PARA CONSULTA**



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO CUARTO FAMILIAR SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO:092/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO HECTOR MENDEZ YESCAS, DENUNCIADO POR DELFINA FAVIOLA AGUAYO GORDILLO, HECTOR ALBERTO Y ANAI DANIELA DE APELLIDOS MENDEZ AGUAYO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 040/2023, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PROF. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1793 35-36 R-1795 35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0207/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LEOVIGILDA GRANJA MAYORAL, HUMBERTO HERRERA GRANJA, EMIKET HERRERA GRAJA, GEREMIAS HERRERA GRANJA Y CLARA HERRERA GRANJA, A BIENES DEL EXTINTO FELIPE HERRERA PARRA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CUICATLÁN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0207/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-1794 35-36-37



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECICOHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL EXPEDIENTE 092/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, FORMADO CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA FIDELA RAMÍREZ LEÓN O FIDELA RAMÍREZ O FIDELA RAMÍREZ LEÓN VIUDA DE MÉNDEZ O FIDELA RAMÍREZ DE MÉNDEZ. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EXP: 262/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL CASTILLO MERINO Y AQUILES EMILIANO CASTILLO CLAVEL A BIENES DE LA EXTINTA LOURDES EDITH CLAVEL MATUS QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, PUCHUTLA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE ALDAMA NUMERO TRESCIENTOS TRECE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, MEXICO, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA ; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1796 35-36-37



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN LA PRESENTE SECCION PARA PROCEDER AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO AURELIO SANTOS JIMENEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA POBLACION DE REYES, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR AURELIA MENDEZ JIMENEZ, ERASTO, MARTHA, AGUSTIN, JUAN, RAFAELA, ORLANDO Y LUIS, TODOS DE APELLIDOS SANTOS JIMENEZ, EN EL EXPEDIENTE 542/2023; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

  
ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-1797  
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA EMILIANA URIARTE PEDRO, EMILIA URIARTE PEDRO Y EMILIA URIARTE DE ROSAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0036/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR FERNANDO ROSAS URIARTE POR PROPIO DERECHO, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
TUXTEPEC, OAXACA

R-1798  
35-36-37

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0423/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR ALICIA GEMINIANO LOPEZ O ALICIA GEMINIANO, LILIA SILVIA CASTELLANOS GEMINIANO, FERNANDO CASTELLANOS GEMINIANO, JOSÉ LUIS CASTELLANOS GEMINIANO Y HÉCTOR CASTELLANOS GEMINIANO, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CASTELLANOS ARELLANES, QUIEN FUE HIJO DE LOS SEÑORES JUAN CASTELLANOS Y NATIVIDAD ARELLANES, EL EXTINTO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MONTE ALBÁN NÚMERO TRESIENTOS DIECIOCHO, SAN MARTIN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

  
EL ACTUARIO JUDICIAL  
CUAHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

R-1799  
35-36-37

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 57/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO **57/2023**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HERICA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, POR PROPIO DERECHO, DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO **ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ TILAPA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE COSTA RICA NÚMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LAS AMÉRICAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN LA SECCIÓN SEGUNDA EN EL PLAZO LEGAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 14 DE JULIO DEL 2025.

  
EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA  
Correo electrónico: [juxtlahuaca@tribunalcoaxaca.gob.mx](mailto:juxtlahuaca@tribunalcoaxaca.gob.mx)

R-1800  
35-36

EDICTO  
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA  
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE EN EL ESTADO Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. (DEMANDADOS).  
PRESENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de tres de julio del año en curso, Le notifico la sentencia de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: - - - - -

Visto s, para dictar sentencia en los autos del expediente número 62/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la Acción Real Reivindicatoria y Nulidad promovido por Gloria Marín Martínez, Isabel Marín Martínez, María Clara Marín Martínez y Carmelita Marín Martínez, en contra de Noelder Marín Martínez y. - - - - -

-RESULTANDO:-  
único. - - - - -

CONSIDERANDO:  
PRIMERO.-  
SEGUNDO,  
TERCERO-  
Y CUARTO - - - - -

-SENTENCIA:-

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y lo es para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia. - - - - -

SEGUNDO.- La personalidad de las partes, quedó plenamente demostrada en los términos del considerando segundo de ésta sentencia. - - - - -

TERCERO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de éste asunto. - - - - -

CUARTO.- La parte actora Gloria Marín Martínez, Isabel Marín Martínez, María Clara Marín Martínez y Carmelita Marín Martínez, no acreditaron los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia: Se absuelve al demandado Noelder Marín Martínez, de todas y cada una de las prestaciones que le fue reclamado. - - - - -

QUINTO.- No se hace especial condena al pago de costas, ya que a juicio de quien resuelve, ninguna de las partes ha obrado con temeridad o mala fe durante el procedimiento y cada uno será responsable de los que hubiere erogado en esta instancia. - - - - -

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a que dentro del plazo concedido a los promoventes para que hicieran manifestación alguna, respecto del requerimiento decretado mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, en su último párrafo, no manifestaron nada, se ordena que al momento de publicar la presente sentencia, sea difundida con sus datos personales. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

AL CALCE DOS ILECIBLES RUBRICAS. - - - - -

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, quince de agosto del dos mil veinticinco. Doy fe. - - - - -

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO. JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y  
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO. ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
SEDE JUCHITÁN



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 205/2022  
SEGUNDA SECCIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **ROSINA MARIA CRUZ BEAUREGARD**, QUIEN FUE **ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0158/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **GUSTAVO ENRIQUEZ CRUZ Y JUAN MANUEL ENRIQUEZ CRUZ** POR PROPIO DERECHO, A **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1802 35-36 R-1804 35-36

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0138/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL, XOCHITL, ABEL RENE, JESUS Y ALBINO todos de apellidos MARTINEZ VASQUEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS; JESUCITA VASQUEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ DE MARTINEZ u HORTENCIA VASQUEZ u HORTENCIA VASQUEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ AGUILAR o ISMAEL MARTINEZ o ISMAEL MARTINES QUIENES FUERON ORIGINARIO, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DE ZAPOTECA NUMERO 45, DEL BARRIO LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO** EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025**, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1803 35-36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TRINIDAD GUADALUPE ROLDAN RIOS Y OTROS, A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL RIOS O ISABEL RIOS MIGUEL O ISABEL RIOS MIGUEL DE ROLDAN; **PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

EXPEDIENTE FAMILIAR 205/2022

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 22 DE AGOSTO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO:0355/2024.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **0355/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR [DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE LOS ANGELES y GABRIELA LETICIA AMBAS DE APELLIDOS AQUINO GARZÓN A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE RAÚL VALENTIN AQUINO LÓPEZ ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-1806 35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO  
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:



C. JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA

Por medio del presente me permito notificarle la sentencia de fecha doce de junio de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente **155/2024**, que a la letra dice:

**SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**  
**V I S T O S**, los autos del expediente civil número **155/2024**, para resolver la acción reivindicatoria que en la Vía Ordinaria Civil promovió por **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES**, en contra de **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA**; y

RESULTANDO

PRIMERO.-----  
SEGUNDO.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.------  
SEGUNDO.------  
TERCERO.------  
CUARTO.------  
QUINTO.------

SENTENCIA:

**PRIMERO.-** La competencia de este Juzgado para sentenciar en definitiva el presente juicio ordinario reivindicatorio, quedó determinada con lo expuesto en el considerando primera de esta sentencia. ---

**SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, pues la parte actora compareció por su propio derecho y de los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, por lo tanto, les favorece la presunción de plena capacidad a que se refiere el artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

**TERCERO.-** La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta, en términos de lo dispuesto por el artículo 256 del Código Adjetivo Civil en consulta.-----

**CUARTO.-**La actora **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES**, aprueba los hechos constitutivos de su acción, y los demandados **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA**, al no contestar la demanda en su contra, consecuentemente no ofrecieron pruebas ni opusieron excepciones.-----

**QUINTO.-** En consecuencia, **se declara** que **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES**, es legítima propietaria y tiene pleno dominio sobre el Lote número 1, de la manzana 60, zona 1, en el poblado Mancuernas, Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con una superficie de 900.41 metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de mayo y Morelos de la Agencia Municipal de Mancuernas, municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son **AL NOROESTE** mide 34.85 metros (treinta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Morelos; **AL SURESTE** mide 20.76 metros (veinte metros con setenta y seis centímetros y colinda con solas 2; **AL SUROESTE** mide 37.31 metros (treinta y siete metros con treinta y siete metros con treinta y un centímetros y colinda con solar 9; **AL NOROESTE** mide 29.82 metros (veintinueve metros con ochenta y dos centímetros) y colinda con calle 5 de mayo, el cual ampara el título de propiedad número **91258**, expedido por instrucciones del ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, a favor de la actora **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES**, y que se encuentra inscrito en los Libros de la Sección Primera "Registro de Propiedad", del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, bajo el número **ciento dos**, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte. ---

**SEXTO.- SE CONDENA** a **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA**, a la

reivindicación, desocupacion y entrega a favor de la parte actora ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES, del inmueble antes transcrito, con sus frutos y accesiones, en los terminos prescritos por el Codigo Civil vigente en el Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se condena a **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA,** al pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional), equivalente al importe de una renta mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional), por estar dichos demandados disfrutando de la posesion del inmueble desde el cinco de noviembre de dos mil veintiuno. -----

**OCTAVO:-** En terminos de lo dispuesto por el articulo 6,º fraccion II, de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, se determina que no es procedente hacer publicos los datos personales de los aquí litigantes, por que es contrario a su derecho de intimidad, **y se ordena** la publicacion de esta sentencia, con supersion de datos personales identificables, procurandose que dicha supresión no impoda conocer el criterio sostenido por este Tribunal local, por ser contrario a su derechos de intimidad, en el entendido que la versión pública que se llegare a divulgar es una vez que quede firme esta sentencia. -----

-----**NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

Asi lo sentencio y firma el Ciudadano Licenciado Licenciado en derecho **EDEMETRIO CRUZ CRUZ,** Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actua ante el Licenciado en Derecho **IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO,** Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. DOY FE. -----

En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **veintiuno de Agosto de Dos Mil Veinticinco.**

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ARANTXA JIMÉNEZ VARGAS.

R-1805  
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

E D I C T O

E D I C T O

CIUDADANO:  
MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 EN EL ESTADO PRESENTES.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número **0507/2022,** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **MANUEL VICENTE ORTEGA PERIS,** por su propio derecho en contra de ustedes y otros, le hago saber que, **se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes,** de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIANA MARTÍNEZ LUNA, MARIANA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y ARMANDO GEOVANY SÁNCHEZ MARTÍNEZ,** A BIENES DEL EXTINTO **ARMANDO AARON SÁNCHEZ CRUZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LOS QUE SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. **EXPEDIENTE NUMERO 0122/2023, MESA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA,** CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.-----

**Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.**

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 18 DE AGOSTO DE 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES



EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

E D I C T O.

DEMANDADOS RECONVENIONISTAS. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0321/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA REYES PERALTA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE HUGO RAMÓN PERALTA Y MARÍA DEL CARMEN RAMONA RAMOS PERALTA, A BIENES DE LA EXTINTA SARA PERALTA SANTIAGO, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN AVENIDA MONTE BLANCO 833 FRACCIONAMIENTO TROJES DE ORIENTE II SECCIÓN, JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, MÉXICO: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE JUNIO DE 2025.

POR ESTE MEDIO LES INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 19/2024, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA A TRANQUILINO LÓPEZ JIMÉNEZ, PROMOVIDO POR ROBERTO MENDOZA MENDOZA CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE LA CIUDADANA ROSALINA CRUZ AGUSTÍN, EN CONTRA DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; LES INFORMO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. CON LA PRECISIÓN QUE EL TÉRMINO PROBATORIO EMPEZARA A COMPUTARSE A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 107, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO, 119, 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE OAXACA. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTUARIO JUDICIAL. LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1810 35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEXTO FAMILIAR. PRIMERA SECRETARIA.



E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0237/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BINISA ERNESTINA CRUZ RAMIREZ E IVAN ERIC CRUZ CERDA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS ERNESTA MARTINA SANCHEZ también conocida como ERNESTINA SANCHEZ MALDONADO o ERNESTINA SANCHEZ DE CRUZ y FIDEL LEONCIO CRUZ SANCHEZ, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIA DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLAN, OAXACA Y VECINO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MARTIRES DE TACUBAYA QUINIENTOS SEIS, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE AGOSTO DE 2025.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN AHHORIA PEREZ LOPEZ.

R-1808 35-36 R-1811 35-36-37

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE MANUEL AGUILAR CORDOVA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ELIA JUDITH SANCHEZ AGUILAR, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 91/2025. OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEITICUATRO.- - - -



LA ACTUARIA JUDICIAL LIC. MAGNOLIA DIAZ DIEGO.

R-1812 35-36-37

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR FAUSTA DOMINGUEZ MANCERA, A BIENES DEL EXTINTO HELADIO GARNICA JIMENEZ, QUIEN NACIO EN NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAXACA Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 126/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro. - - - - -

AT E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1813 35-36-37



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

DE CRESPO, OAXACA A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; DIRECTOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO FISCAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO. PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 046/2021 RELATIVO AL JUICIO LA NULIDAD DEL JUICIO NO CONTENCIOSO CONCLUIDO CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE, EL CUAL EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, VERONICA MEDINA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE ACTORA EN CONTRA DE GUADALUPE DIAZ CRUZ, ANA BERTHA MORGA AYALA, TANIA YADIRA HERNANDEZ MORGA, ANA FELISA HERNANDEZ MORGA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORGA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; DIRECTOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO FISCAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

LICENCIADO KERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

R-1816 35-36

PRIMER AVISO NOTARIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 150/2025

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO 21,957 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 617 (SEISCIENTOS DIECISIETE), DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN JUSTINA CRUZ ABASCAL, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDO INSTITUIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ. QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA Y RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO A LA MISMA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULINA LOPEZ REYES EN CALIDAD DE PROGENITORA, A BIENES DEL EXTINTO ERICK URIEL RAMIREZ LOPEZ; QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NUMERO, UNIDAD DEPORTIVA, AGENCIA BAJOS DE CHILA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITADO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-1814  
35

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

R-1818  
35-36-37

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ESTELA SANTIAGO LUIS, A BIENES DE LA EXTINTA HERMELINDA LUIS MELCHOR O HERMELINDA LUIS DE SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO OCHO DEL BARRIO LABORIO DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0128/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, A 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERNANDO BRENA GÜERECA o FERNANDO BRENA GUERECA a bins de los extintos ENRIQUE ABRAHAM BRENA TORRES o ENRIQUE BRENA TORRES y ESTELA GUERECA o ESTELA GUERECA DE BRENA o ESTELA GUERECA RAMÍREZ o ESTELA GÜERECA DE BRENA o ESTELA GÜERECA RAMIREZ o ESTELA GÜERECA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, LA SEGUNDA CITADA FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0400/2015. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



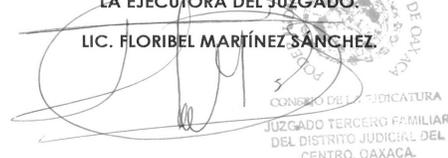
LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTINEZ GALINDO

R-1817  
35-36-37

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



R-1819  
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por GUILLERMINA ALONSO MARIN, LILIANA, WENDY VIRIDIANA, CRISTIAN DE JESUS E IRIS MAYRET TODOS DE APELLIDOS BENITEZ ALONSO a Bienes del EXTINTO JOSÉ DE JESUS BENITEZ VILLELA, quien fue **ORIGINARIO DE ACAPONETA, NAYARIT y tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, y FALLECIÓ** en CIUDAD IXTEPEC, JUCHITAN, OAXACA; y por ser éste el lugar del juicio; los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, **ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del centro, Oaxaca**, en el expediente familiar número **0259/2025, Tercera Secretaria**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de julio del año dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

EL C. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

R-1820  
35-36-37

PERIÓDICO OFICIAL

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.